



DECRETO N° 682 /

TEMUCO,

VISTOS: **03 MAYO 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.05.2019 presentada por Sex Shop Temuco Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27006
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE JUGUETES, LENCERIA Y ACCESORIOS EROTICOS (VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P)
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 1027 OFICINA 205
Nombre Del Contribuyente	: SEX SHOP TEMUCO LIMITADA
Rut	: 76.901.886-7
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ MONTOYA NICOL ANGELICA
Rut Rep. Legal	: 18.485.831-2
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N° 1027 OFICINA 205
Fecha De Solicitud	: 02.05.2019
Otorgación N°	: 122
Fecha Otorgamiento	: 02.05.2019
Rol Avalúo	: 91-29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1732630